



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

COMUNICADO

Lima, 28 de mayo de 2020

N° 0019-2020-EF/50.01

ACTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES Y LA PROGRAMACION DE METAS EN APLICATIVOS INFORMATICOS PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y GOBIERNOS REGIONALES

La Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el numeral 13.4 del artículo 13 de la Directiva N° 001-2020-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2021-2023, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01 y modificatoria, comunica lo siguiente:

A LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES (PP):

- Deberán registrar la actualización de los indicadores de desempeño en el aplicativo informático “Solicitud de Modificación de Indicadores de Desempeño de PP”, ingresando al siguiente enlace: http://dnpp.mef.gob.pe/app_indicadorpp/login.zul, para lo cual se pone a su disposición las credenciales de acceso al aplicativo dentro de la Guía de Usuario, ubicado en la pantalla de inicio del mismo enlace.
- La **fecha límite de registro será el 10 de junio de 2020**.
- La DGPP valida el correcto registro y publica el listado final de los indicadores de desempeño y sus fichas técnicas en el Portal web del Ministerio de Economía y Finanzas (<https://www.gob.pe/mef>), los cuales entrarán en vigencia a partir del 01 de enero de 2021.

A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y GOBIERNO REGIONAL CON GASTOS COMPRENDIDOS EN PP:

- Deberán registrar la programación de sus metas multianuales en el aplicativo informático “Módulo Complementario Web de la Formulación”, a través del siguiente enlace: <http://dnpp.mef.gob.pe/webPpto/login.zul>, una vez finalizada la actualización de los indicadores de desempeño.
- Las credenciales de acceso para dicho aplicativo se encuentran en la Guía de Usuario, ubicado en la pantalla de inicio del mismo enlace.
- La **fecha límite de registro será el 25 de junio de 2020**, de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1-A/GNyR de la Directiva mencionada.
- La DGPP valida el registro y, una vez concluida la Programación Multianual Presupuestaria, publica las metas programadas en el Portal web del Ministerio de Economía y Finanzas (<https://www.gob.pe/mef>) y adicionalmente en el Portal de Datos Abiertos del Ministerio de Economía y Finanzas (https://www.mef.gob.pe/datos_abiertos/header.html?locale=es&page_type=home).

Mayor información o consultas: indicadores_ppr@mef.gob.pe

Dirección General de Presupuesto Público